



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RIVADAVIA - MENDOZA
A. del Valle y Lavalle - Tel. (02634) 442265 - Fax 4442542
cd@rivadaviamendoza.gov.ar/wwwhcd.rd.gob.ar

DECLARACIÓN N° 15-19

VISTO:

El Expediente N° 2019-00115-1, caratulado, Bloque Kolina, Concejal Del Río, presenta proyecto de Declaración: Agrupación Soldados Olvidados por la Patria, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de reconocer a los soldados que defendieron a nuestra Patria, contra enemigos internos y externos.

Que la lucha por conseguir un reconocimiento de estos soldados comenzó en 2006 bajo el nombre de “Agrupación Patria”.

Que luego de 12 años sin lograr nada y enojados con la comisión que los dirigía, los soldados deciden en noviembre de 2018 refundarse en una nueva agrupación bautizada con el nombre “AGRUPACIÓN SOLDADOS OLVIDADOS POR LA PATRIA”.

Que es la agrupación que más fortaleza tiene a lo largo y ancho de la Argentina.

Que nuclea a los soldados conscriptos pertenecientes a las clases 1953, 1954, 1955, 1958, 1959, 1960, 1961, 1962, 1963, que estuvieron bajo bandera y en estado militar en periodo 1973 a 1982.

Que han enviado un petitorio al Gobernador de la Provincia para que evalúe la posibilidad de entregarles un reconocimiento por parte del Estado Provincial y una pensión vitalicia de conformidad al tratado de Ginebra y la Naciones Unidas, con adhesión a la Ley 17.531.

Que ya ha sido reconocida por otros Departamentos como San Carlos (donde se creó una plaza con el nombre de la agrupación), Tunuyán y Santa Rosa.

Que hoy día cuenta con más de 3.000 inscriptos, de los cuales más de 300 son de Rivadavia.

Que un rivadaviense ocupa un lugar dentro de la comisión directiva, siendo el Señor Juan Héctor Gallardo el Vicepresidente de dicha Agrupación.

Que a su vez, en el departamento de Rivadavia también cuentan con una Sub-comisión, de la que el Señor Antonio Binanti es el Presidente.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

DECLARA

Artículo 1°: Declarar de Interés Departamental la labor realizada en Rivadavia, por la Agrupación Soldados Olvidados por la Patria.

Artículo 2°: Invitar a los miembros Rivadavienses de dicha Agrupación para hacer entrega de un diploma de reconocimiento y de las banderas a que hace referencia el Artículo 3° de la presente Norma.

Artículo 3°: Por Presidencia de este Cuerpo adquieráanse los Pabellones Nacional y Provincial a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Declaración.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos e insértese en el Libro de Declaraciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones, “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 21 días del mes de mayo de 2019.

MARÍA INÉS DALLAGO
SECRETARIA H.C.D.

MAURICIO DI CÉSARE
PRESIDENTE H.C.D.

Cpde. Expte. N° 2019-00115-1 H.C.D.